

DECRETO N° 2582 /

TEMUCO,

24 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad de Cierre del Proyecto "Iluminando mi Barrio" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Cierre de proyecto Iluminando mi Barrio"
A quienes va dirigido	Público en General de la Comuna de Temuco.
Lugar	Calle Punta Arenas/Simpson Población Los Riscos 3 Sector Pedro de Valdivia
Objetivo General de la Actividad	Cerrar el proyecto con los vecinos que fueron beneficiados con las luminarias en sus sectores.
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer le trabajo realizado en conjunto con la Dirección de Seguridad ciudadana y los vecinos en el proyecto Iluminado mi Barrio que es convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Gobierno Regional , donde fueron entregadas 6 Luminarias en 3 Macro sectores de Temuco.
Cobertura Estimada	70 personas
Gasto programado	\$650.000 contratación Cierre de Proyecto
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico.
Fecha de la ejecución	31 de Agosto 2015 20:00 hrs

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$350.000 a la cuenta C.C 12.10.01 , Ítem 22.09.999.009 gastos Otros Servicios arriendo carpa)
- \$300.000 Servicio de Coffe Break ítem 214.05.02.0005 Gastos Extrapresupuestario Proyecto Iluminando mi Barrio

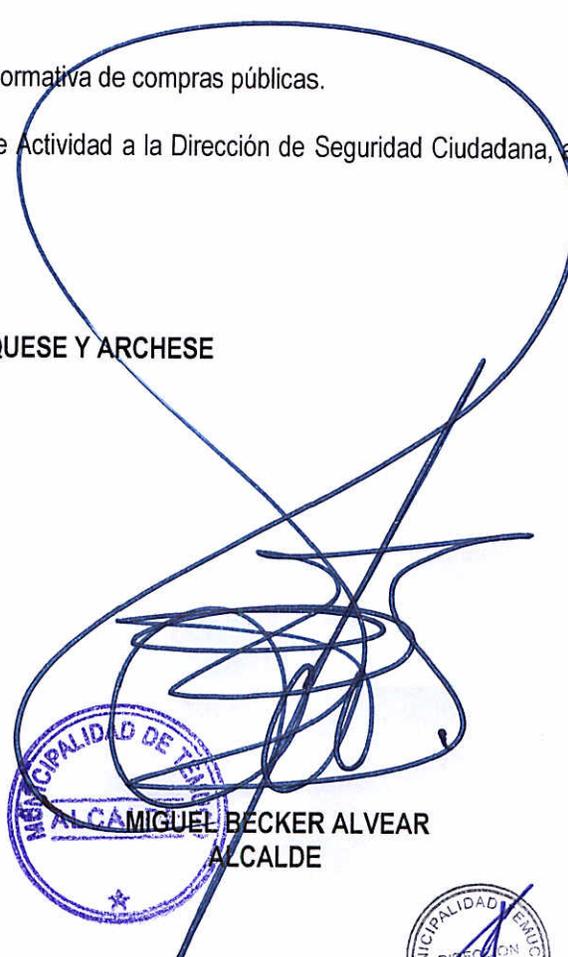
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vásquez..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/slm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

